REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

PEDRAZA-MAGDALENA

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	47541-40-89-001-2016-00154-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Gladys Isabel Ospino Ortega
	Enciso Rafael Figueroa Julio

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Gladys Isabel Ospino Ortega y Enciso Rafael Figueroa Julio.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 16 de marzo de 2023……$492.184

Póliza Judicial……..$ -0-

Copias……...$ -0-

Factura pago de envíos…….$45.000

TOTAL……..$537.184

TOTAL: Quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos M.L**. ($537.184)**

Pedraza, 21 de junio de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 26 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 27, 28 y 29 de junio de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado